

Decreto N°: 222

Curarrehue, 30 de enero de 2024



## **VISTOS: Estos Antecedentes**

- 1. El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 100 de fecha 19/12/2023 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2024.
- 3. El Decreto Exento N°1.644 de fecha 19/10/2023 que modifica la Ordenanza Local para el año 2024.
- 4. La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República.
- 5. Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

## **CONSIDERANDO**

- 1. Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
- 2. La solicitud del Sr.Alexandro Rubio Jerez Rut N° 13.364.039-8, de fecha 23/01/2024.
- 3. La Orden de Ingreso N°135 del día 23 de enero de 2024.
- 4. Art 14 N° 26 Ordenanza Local Municipal 2024.

## DECRETO

- 1. Autorizase permiso provisorio de "Turismo Rural" al Sr.Alexandro Rubio Jerez por 3 meses a contar del 23/01/2024 al 23/04/2024 venta en Sector de Casa de Lata de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1,5 UTM.
- 2. Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

## APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.



